



Resolución Directoral

Lima, 17 de Abril 2018

Visto el INFORME N° 001-2018-CCACP-HCH de fecha 12 de abril de 2018, mediante el cual remite el Informe Final de la Comisión para el Concurso Abierto para cubrir la plaza vacante de Cirujano General en el Hospital Cayetano Heredia, que contiene el Expediente N° 9951-2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución N° 000446-2018-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 07 de marzo de 2018, el Tribunal del Servicio Civil dispuso declarar la nulidad del Concurso Abierto N° 001-2017-HCH, en el extremo referido a la plaza de Médico Especialista en Cirugía General correspondiente al M.C. Alberto Augusto PAJUELO MEJIA;

Que, con Resolución Directoral N° 062-2018-HCH/DG, de fecha 16 de marzo de 2018, se resolvió, entre otros, convocar a los miembros de la Comisión de Concurso Abierto para la cobertura de Plazas Vacantes por reemplazo – Plazo Fijo para conducir y realizar las etapas de evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal del Concurso Abierto en la plaza de Cirujano General;

Que, en fecha 04 de abril de 2018, la Comisión de Concurso Abierto para la cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo – Plazo Fijo del Hospital Cayetano Heredia, designados con Resolución Directoral N° 444-2017-HCH/DG, se instalaron y acordaron aprobar el Cronograma, invitando a los 08 postulantes que participaron en el Concurso N° 001-2017-HCH para el puesto de Cirujano General, con la finalidad que participen en la evaluación de conocimientos y entrevista personal, invitando al Presidente de Cuerpo Médico para que participe en calidad de veedor en las etapas del proceso, y; disponer la publicación del Acta en el portal web;

Que, luego de realizadas todas las etapas del Concurso, se determinó que el M.C. Víctor Eduardo RAMOS RAMOS, fue el ganador del presente concurso por reemplazo en la Plaza de Cirujano General en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, a fin de continuar garantizando y seguir fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente emitir el presente acto administrativo de Contrato por Reemplazo a Plazo Fijo (D. Leg. N° 276), en la persona que adjudicó a la plaza en el Concurso Abierto llevado a cabo en el Hospital Cayetano Heredia, para el periodo presupuestal Abril – Diciembre 2018;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con el artículo 6° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA y a la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

II..



..//

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR por Reemplazo a Plazo Fijo, a partir del 17 de abril al 31 de Diciembre de 2018, a jornada completa de trabajo al personal que a continuación se detalla:

Como: Médico Especialista (Cirugía General), a

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Nivel	Código de Plaza	Cadena Funcional
RAMOS RAMOS Víctor Eduardo	41353524	1°	268839	20 006 0008 99999 0003 00001

Artículo 2°.-DISPONER, que el Egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.11.12 Personal profesional con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) de la Unidad Ejecutora 021 Hospital "Cayetano Heredia", Pliego 11 Ministerio de Salud.

Artículo 3°.-SEÑALAR, que el personal referido en la presente resolución no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 4°.-ESTABLECER, que el servidor mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeto a las obligaciones y deberes dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal de Transparencia Estándar y Pagina Web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/HACHJ/MRTR/EESQ.
16-04-2018
cc. Ofic. de Comunicaciones
Dpto. de Emergencia
Dpto. de Cirugía